VSC-PARP-044-2023

ESTADO No. PARP-044-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m**., de hoy **15 de junio de 2023.**

<table>
<tr><th>MODALIDAD</th><th>EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th><th>FECHA</th><th>ACTO</th><th>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</th></tr>
<tr><td>CONTRATO DE CONCESIÓN</td><td>16032</td><td>COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA LTDA</td><td>13/06/2023</td><td>148</td><td>
APROBACIONES

1. APROBAR el Plan de Gestión Social presentado por el titular minero del Contrato de Concesión No. 16032, allegado en forma unificada a través del radicado No. 20231002401912 del 26 de abril de 2023, de conformidad con la evaluación realizada en la Evaluación Técnica de Plan de Gestión Social No. VSC-PARP-0016 del 13 de junio de 2023.

El Plan de Gestión Social que se aprueba en el presente acto administrativo, presenta las siguientes características y condiciones, y cuenta con un plan de acción y cronograma estructurado hasta el 31 de diciembre de 2027, así:

<table>
<tr><th>Línea Estratégica - Proyecto</th><th>Actividades</th><th>Fecha de Ejecución</th><th>Presupuesto</th><th>Control</th><th>Evidencias</th></tr>
<tr><td>Fortalecimiento a la Educación</td><td>Socialización del programa ante comunidad y actores aliados para el desarrollo de este.</td><td>Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027,</td><td>N/A</td><td>FE1= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%</td><td>Formato de asistencia a la socialización.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

							Convocatoria y elección del profesional que liderará las actividades.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FE2= N° de Profesionales seleccionado	Contrato por prestación de servicios entre COODMILLA LTDA y el profesional
							Gestión y apoyo para llevar, a niños y jóvenes obras de teatro, jornadas de lectura, jornadas de baile en vinculación con actores aliados. Énfasis de las jornadas: Inclusión escolar, prevención de deserción escolar, Prevención en participación de jóvenes en grupos armados, prevención de embarazo en adolescentes.	Abril y Octubre de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 6’800.000 2024 $ 6’800.000 2025 $ 6’800.000 2026 $ 6’800.000 2027 $ 6’800.000 **Total: $34’000.000**	FE3= (N° de jornadas realizadas/N° de jornadas programadas) *100% FE4= (N° de jóvenes impactados/ 100) * 100%	Listado de asistencia a jornadas. Documento soporte de apoyo entre COODMILLA LTDA y los actores aliados.
							Dotar de dispositivos tecnológicos y/o material didáctico a escuelas y colegios: - 2 televisores de 31 pulgadas para proyección de video en las clases. - 50 libros de lectura para niños y niñas.	Abril de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 1’850.000 2024 $ 1’850.000 2025 $ 1’850.000 2026 $ 1’850.000 2027 $ 1’850.000 **Total: $ 9’250.000**	FE5= (N° de elementos entregados/ 52) *100%	Registro fotográfico. Acta de entrega de elementos, firmada por directivas de las Instituciones Educativas.
							Realizar 2 jornadas presenciales o virtuales con asesores de programas de educación superior y tecnológica para jóvenes de grados décimo y once, explicando y asesorando sobre la oferta educativa del momento en búsqueda de la orientación	Mayo y Noviembre de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 3’800.000 2024 $ 3’800.000 2025 $ 3’800.000 2026 $ 3’800.000 2027 $ 3’800.000 **Total: $ 19’000.000**	FE6= (N° de jornadas realizadas/N° de jornadas programadas) *100% FE7= (N° de jóvenes	Listado de asistencia a jornadas. Evaluaciones de la jornada realizadas al 50% de los asistentes.

							vocacional. Esto como gestión y en coordinación con entidades de educación tecnológica o superior. Se realiza entrega de material didáctico a los jóvenes que incluya los beneficios de acceder a la educación superior.			impactados/ 50) * 100%	
							Capacitación a personas del área de influencia del proyecto minero sobre acceso a la educación para jóvenes (hijos de las personas) y para adultos, así como la importancia de obtener títulos como técnicos, tecnólogos, profesionales, entre otros. Se realizará una jornada anual, con una participación de 100 personas, priorizando madres y padres de familia que cuenten con hijos con edades entre (14 y 25 años).	Agosto de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 3’400.000 2024 $ 3’400.000 2025 $ 3’400.000 2026 $ 3’400.000 2027 $ 3’400.000 **Total: $ 17’000.000**	FE8= (N° de personas impactadas/ 100) * 100%	Listado de asistencia a jornadas. Evaluaciones de la jornada realizadas al 30% de los asistentes.
						Fortalecimiento a la salud	Socialización del programa ante comunidad y actores aliados para el desarrollo de este.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FE9= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%	Formato de asistencia a la socialización.
							Convocatoria y elección del profesional que liderará las actividades.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FE9= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%	Formato de asistencia a la socialización.
							Jornadas de salud con población del área de influencia, enfocado en:	Mayo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 2’100.000 2024 $ 2’100.000 2025 $ 2’100.000	FS2= (N° de jornadas	Listado de asistencia a jornadas.

							prevención y manejo de afectaciones visuales, incluyendo examen ocular realizado por profesionales en optometría; pausas activas. Se realiza entrega de material didáctico.		2026 $ 2’100.000 2027 $ 2’100.000 **Total: $ 10’500.000**	realizadas/1) *100% FS3= (N° personas impactadas/ 20% personas del área de influencia) * 100%	Registro fotográfico
							Jornadas de salud con población del área de influencia, enfocado en: prevención y manejo de afectaciones osteomusculares, enseñando ejercicios y actividades para prevención de daño muscular y óseo.	Mayo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 3’100.000 2024 $ 3’100.000 2025 $ 3’100.000 2026 $ 3’100.000 2027 $ 3’100.000 **Total: $ 15’500.000**	FS4= (N° de jornadas realizadas/1) *100% FS5= (N° personas impactadas/ 20% personas del área de influencia) * 100%	Listado de asistencia a jornadas. Registro fotográfico.
							Realizar muestreo y análisis de agua a cuatro (4) puntos de forma periódica. Establecer si existe algún tipo de contaminación a fuentes hídricas de posible consumo humano, agrícola o industrial y de ser así, establecer acciones de mitigación y prevenir o corregir tal contaminación en el área de influencia minera.	Junio de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 2’120.000 2024 $ 2’120.000 2025 $ 2’120.000 2026 $ 2’120.000 2027 $ 2’120.000 **Total: $ 10’600.000**	FS6= (N° muestras tomadas/ 4) * 100%	Registro fotográfico. Acta de socialización de calidad de agua a la comunidad.
							Donación de elementos médicos a la ESE del municipio de La Llanada, con el fin de apoyar en la cobertura de salud a la población en general. Estos elementos son: camillas, elementos de botiquín,	Enero de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 1.800.000 2024 $ 1.800.000 2025 $ 1.800.000 2026 $ 1.800.000 2027 $ 1.800.000 **Total: $ 9’000.000**	FS7= (Recursos gestionados/ $1’800.000) * 100%	Registro fotográfico. Acta de entrega de elementos de donación, incluyendo

							termómetros, tensiómetros. Los recursos económicos no se describen de cada elemento, puesto que varían, por esto, se describen elementos en general en cuanto a inversión.				especificaciones de los elementos.
						Fortalecimiento al sector productivo y generación de empleo	Socialización del programa ante comunidad y actores	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FG1= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%	Formato de asistencia a la socialización.
							Convocatoria y elección del profesional que liderará las actividades.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FG2= N° de Profesionales seleccionado	Contrato por prestación de servicios entre COODMILLA LTDA y el profesional.
							Definir las vacantes a ofertar con sus respectivas características y funciones, identificando los cargos que pueden ocupar personas con discapacidad, mujeres y jóvenes, de acuerdo a sus competencias.	Enero de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FG3= (N° vacantes ocupadas/N° vacantes ofertadas)	Contrato entre COODMILLA LTDA y el ocupante del cargo.
							Realizar divulgación de las vacantes a ofertar, con as respectivas características y funciones, apoyando la divulgación con actores aliados como: Consejo de jóvenes. Líder de personas con discapacidad. Emisora.	Enero de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 200.000 2024 $ 200.000 2025 $ 200.000 2026 $ 200.000 2027 $ 200.000 **Total: $ 1’000.000**	FG4= (N° vacantes ocupadas por personas en condición de discapacidad/ N° vacantes ofertadas por personas en condición de discapacidad) * 100%	Contrato entre COODMILLA LTDA y el ocupante del cargo.
							Realizar la selección de personal de acuerdo con el	Enero de 2023, 2024,	N/A	FG4= (N° vacantes ocupadas por	Contrato entre

							objetivo del Programa, realizando inclusión de personas y garantizando en las funciones el respeto por los derechos humanos.	2025, 2026, 2027		personas en condición de discapacidad/ N° vacantes ofertadas por personas en condición de discapacidad) * 100%	COODMILLA LTDA y el ocupante del cargo.
							Gestionar, brindar apoyo y acompañamiento para que mujeres se capaciten en procesos productivos como agricultura, plantas, minería, reciclaje, entre otros. Se realizará una semana de capacitación anual en donde se traten los temas mencionados.	Octubre de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 5’600.000 2024 $ 5’600.000 2025 $ 5’600.000 2026 $ 5’600.000 2027 $ 5’600.000 **Total: $ 28’000.000**	FG5= (N° de capacitaciones realizadas/4) *100% FS6= (N° de personas impactadas/ 50) * 100%	Listado de asistencia a jornadas. Certificado de asistencia a las capacitaciones. Registro fotográfico.
						Fortalecimiento y vinculación institucional	Socialización del programa ante comunidad y actores aliados para el desarrollo del mismo.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FV1= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%	Formato de asistencia a la socialización.
							Convocatoria y elección del profesional que liderará las actividades. En este proyecto, se debe realizar gestión con las juntas de acción comunal, ESE del municipio y alcaldía municipal, con el fin de dar a conocer las actividades de apoyo que realiza COODMILLA LTDA, logrando acuerdos en cuanto a la ejecución de las actividades.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FV2= N° de Profesionales seleccionado	Contrato por prestación de servicios entre COODMILLA LTDA y el profesional.
							Apoyo a las juntas de acción comunal de las Veredas La Palma y El	Mayo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 1’500.000 2024 $ 1’500.000 2025 $ 1’500.000	FV3= (Asesorías a JAC/1) * 100%	Actas de socialización de las

							Maco, con el fin de consolidar y formalizar estas organizaciones. Esto mediante el apoyo de un profesional asesor con conocimiento en el tema. Teniendo en cuenta que la formalización de las juntas de acción comunal se da por una sola vez, para los años siguientes de proyecta asesorías en temas legales y contables.		2026 $ 1’500.000 2027 $ 1’500.000 **Total: $ 7’500.000**		asesorías realizadas. Registro fotográfico
							Apoyo a la alcaldía municipal de La Llanada, por medio de inversión en maquinaria pesada para el mejoramiento vial, por un total de 40 horas anuales. Apoyo a la alcaldía municipal con insumos de ferretería para el mejoramiento de lo acueductos veredales. Estas actividades se alinean con el plan de desarrollo de la presente alcaldía municipal.	Enero de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 5’000.000 2024 $ 5’000.000 2025 $ 5’000.000 2026 $ 5’000.000 2027 $ 5’000.000 **Total: $ 25’000.000**	FV4= (Horas de maquinaria utilizada en mantenimiento vial/40) * 100%	Registro fotográfico.
						Fortalecimiento a la cultura, recreación y deporte	Socialización del programa ante comunidad y actores aliados para el desarrollo del mismo	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FC1= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%	Formato de asistencia a la socialización.
							Convocatoria y elección de los actores aliados que apoyaran la ejecución de las actividades.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FC2= N° de Profesionales seleccionado	Contrato por prestación de servicios entre COODMILLA LTDA y el profesional.
							Creación o apoyo a dos (2) eventos culturales o	Junio y Diciembre de	2023 $ 4’450.000 2024 $ 4’450.000	FC3= (N° de eventos creados o	Registro fotográfico.

							deportivos con participación de la población objetivo.	2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2025 $ 4’450.000 2026 $ 4’450.000 2027 $ 4’450.000 **Total: $ 22’250.000**	apoyados/ 2) * 100%	Listados de asistencia de los participantes.
							Vinculación y participación en actividades deportivas y culturales, propiciando la participación de la población del área de influencia en eventos culturales a nivel municipal. Esta actividad se enfoca en la donación de uniformes o vestuario para los participantes de estas jornadas culturales. Las actividades deben ser inclusivas con personas en condición de discapacidad y mujeres.	Junio y Diciembre de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 1’300.000 2024 $ 1’300.000 2025 $ 1’300.000 2026 $ 1’300.000 2027 $ 1’300.000 **Total: $ 6’500.000**	FC4= (Recursos gestionados/ $1’300.000) * 100%	Registro fotográfico. Acta de entrega de elementos de donación, incluyendo especificaciones de los elementos.
							Apoyar la iniciativa existente de generar un “día del minero” en el municipio, por medio de reuniones con las entidades del orden local y lideres mineros. Se requiere realizar un estudio de la minería en el municipio para presentar ante las entidades locales y la comunidad.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 400.000 2024 $ 400.000 2025 $ 400.000 2026 $ 400.000 2027 $ 400.000 **Total: $ 2’000.000**	N/A	Estudio realizado.
							Dotación de implementos deportivos y/o culturales a escuelas y a comunidad del área de influencia: 10 balones de futbol, 10 superbolas, 10 balones de voleibol. La actividad se	Febrero de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 1’200.000 2024 $ 1’200.000 2025 $ 1’200.000 2026 $ 1’200.000 2027 $ 1’200.000 **Total: $ 6’000.000**	FC5= (N° de elementos entregados/ 30) *100%	Registro fotográfico. Acta de entrega de los elementos.

							realizará anualmente con una institución educativa.				
						Inclusión social y mejoramiento de condiciones de bienestar	Socialización del programa ante comunidad y actores aliados para el desarrollo del mismo.	Marzo de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	N/A	FI1= (Socialización realizada/ Socialización programada) *100%	Formato de asistencia a la socialización.
							Apoyo a la comunidad en atención de habilitación de vías, evacuación de derrumbes y situaciones de emergencia. Mejoramiento vial de 0.2Km de vías.	Junio de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 1’280.000 2024 $ 1’280.000 2025 $ 1’280.000 2026 $ 1’280.000 2027 $ 1’280.000 **Total: $ 6’400.000**	FI2= (Km de vía intervenida/ 0.2Km) * 100%	Registro fotográfico. Acta de entrega del arreglo vial.
							Jornadas de bienestar, donación y/o préstamos de herramientas o equipos para personas en condición de discapacidad del área de influencia. Los elementos de donación se establecen como: sillas de ruedas, muletas, bastones guías, protección auditiva.	Agosto de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 5’300.000 2024 $ 5’300.000 2025 $ 5’300.000 2026 $ 5’300.000 2027 $ 5’300.000 **Total: $ 26’500.000**	FI3= (N° de jornadas realizadas/1) *100%	Registro fotográfico. Acta de asistencia.
							Apoyo en actividades profondos y donaciones para el mejoramiento de dos (2) viviendas del área de influencia. Se realizará donación de elementos de construcción como: cemento, arena, tejas, tubería, baldosa.	Agosto y Septiembre de 2023, 2024, 2025, 2026, 2027	2023 $ 5’300.000 2024 $ 5’300.000 2025 $ 5’300.000 2026 $ 5’300.000 2027 $ 5’300.000 **Total: $ 26’500.000**	FI4= (Recursos gestionados/ $4’800.000) * 100%	Registro fotográfico. Acta de entrega con especificaciones de elementos entregados.
								Total Inversión 2023-2027	**$ 282’775.000**		

2. Las actividades correspondientes al primer semestre del año 2023 deberán reprogramarse durante el segundo semestre de 2023, a efectos de garantizar la inversión programada en cada una de las vigencias, a partir del acto administrativo que aprueba la presente evaluación del Plan de Gestión Social (PGS).

					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES **1.** **RECORDAR** al titular del Contrato de Concesión No. **16032** que a partir de la presente aprobación y de conformidad con los términos de referencia contenidos en la Resolución No. 263 del 25 de mayo de 2021, deberá presentar un informe anual de ejecución, que contenga al menos los siguientes ítems: - Modificaciones realizadas al Plan de Gestión Social aprobado, en caso de que requiera, con la descripción de la situación o motivación del cambio y su incidencia en el plan de acción. - Productos y servicios entregados en la ejecución de los programas, proyectos y/o actividades, con la descripción del perfil y número de beneficiarios que recibieron los beneficios, desagregados por genero si es aplicable. - Resultados de la ejecución de los programas, proyectos y/o actividades en relación con las metas e indicadores planteados y aprobados en el presente acto administrativo. - Cambios, transformaciones y/o avances que se lograron con la ejecución de los programas, proyectos y/o actividades. - Presupuesto ejecutado en cada uno de programas, proyectos y/o actividades, incluyendo los recursos orientados a promover la igualdad de género y empoderamiento de mujeres, conforme a lo establecido en el capítulo 8 de los Términos de Referencia y según lo aprobado en el presente acto administrativo. - Porcentaje de participación de los aliados y cumplimiento de compromisos acordados (si aplica). - Relación de los espacios de información, comunicación y participación efectuados con las comunidades y autoridades locales, conforme a lo establecido en el capítulo 9 de los Términos de Referencia. - Soportes que evidencien lo expresado en el informe anual de ejecución, de conformidad con lo aprobado en el presente acto administrativo. **3.** **INFORMAR** que a través del presente acto se acoge la **Evaluación Técnica de Plan de Gestión Social No. VSC-PARP-0016 del 13 de junio de 2023.** **4.** **INFORMAR** que el Contrato de Concesión No. **16032** cuenta con Programa de Trabajos y Obras-PTO, aprobado por la Autoridad Minera, mediante **Auto Par Pasto No. 093 del 16 de marzo de 2022**, notificado en estado jurídico No. PARP-027-2022 del 17 de marzo de 2022.

					5. INFORMAR que el Contrato de Concesión No. **16032**, **NO** cuenta con Instrumento Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. **6. RECORDAR** al titular del Contrato de Concesión No. **16032**, que **NO** podrá adelantar actividades de explotación de minerales, entre tanto no acredite ante esta Autoridad Minera, el acto administrativo ejecutoriado y en firme que otorgue licencia ambiental al proyecto minero, el cual deberá presentarse a través del Sistema de Gestión Minera AnnA Minería. **7. INFORMAR** que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. **8. NOTIFICAR** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GKP-082	ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.S.	13/06/2023	**149**	**RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES** **1. INFORMAR** al titular del Contrato de Concesión No. **GKP-082** que a través del **Concepto Técnico Par Pasto No. 084 del 25 de abril de 2023** se realizó la evaluación técnica preliminar del trámite de Devolución de Áreas, impulsado por la sociedad **ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.S.**, mediante radicado No. **20221002025112 del 19 de agosto de 2022**, reiterada en comunicación radicado No. **20231002373182 del 12 de abril de 2023.** **2. INFORMAR** al titular del Contrato de Concesión No. **GKP-082**, que el trámite de devolución de areas, sera resuelto de fondo por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5. de la Resolución No. 223 del 29 de abril de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Minería – ANM. **3. REMITIR** mediante memorando interno a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el **Concepto Técnico Par Pasto No. 084 del 25 de abril de 2023** para la expedición del acto administrativo que aprueba la continuación del trámite de devolución de impulsado por el titular del Contrato de Concesión No. **GKP-082**.

					4. **RECORDAR** titular del Contrato de Concesión No. **GKP-082**, que el trámite de devolución de areas solo surtira afectos y causará la modificación de las obligaciones contractuales, incluyendo las económicas, apartir la suscripción del OTROSI al Contrato de Concesión Minera y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Este trámite se surtirá ante la Vicepresidencia de Contratación y Titulación. **5.** **INFORMAR** que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. **6.** **NOTIFICAR** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IE7-14541	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	14/06/2023	**150**	**RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES** **1.** **DEJAR SIN EFECTO** efectos las decisiones contenidas en el **Auto Par Pasto No. 126 del 19 de mayo de 2023**, notificado en estado jurídico No. PARP-037-2023 del 23 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. **2.** **REMITIR** mediante memorando interno a la Vicepresidenta de Seguimiento, Control y Seguridad Minera copia del **Concepto Técnico Par Pasto No. 083 del 25 de abril de 2023,** para que en el marco de las competencias a ella delegada, suscriba el acto administrativo que decida de fondo el trámite de devolución de áreas impulsado por la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **IE7-14541**, mediante radicado No. **20221002192392 del 13 de diciembre de 2022**, complementado con radicado No. **20231002295352 del 22 de febrero de 2023**. **3.** **RECORDAR** titular del Contrato de Concesión No. **IE7-14541**, que el trámite de devolución de áreas solo surtirá afectos y causará la modificación de las obligaciones contractuales, incluyendo las económicas, a partir la suscripción del OTROSÍ al Contrato de Concesión Minera y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Paso se surtirá ante la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, una vez la Vicepresidenta de Seguimiento, Control y Seguridad Minera adopte la decisión de fondo sobre el trámite.

<table>
<tr>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
<td>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.

5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</td>
</tr>
<tr>
<td>CONTRATO DE CONCESIÓN</td>
<td>HH2-12001X, HB1-103, HB1-105, IE7-14541, IE7-14581, FD5-10K y FD5-10V1</td>
<td>SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.</td>
<td>14/06/2023</td>
<td>151</td>
<td>1. REQUERIR la sociedad comercial SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., en su condición de titular de los Contratos de Concesión No. HH2-12001X, HB1-103, HB1-105, IE7-14541, IE7-14581, FD5-10K y FD5-10V1, para que dentro de UN (01) MES siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue las pruebas suficientes que respalden los trámites impetrados abajo relacionados, así como especifique el periodo solicitado desde la primera solicitud allegada, so pena de entender desistido los tramites de Suspensión de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015 de 2080 de 2021:
- Cumplimiento de los Requisitos Solicitud de Suspensión de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, artículo 52 de la Ley 685 de 2001:
<table>
<tr><th>No.</th><th>EXPEDIENTE</th><th>TRAMITE</th><th>RADICADO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">HH2-12001X</td><td rowspan="4">Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito</td><td>20221001796802</td><td>12/04/2022</td></tr>
<tr><td>58754 – AnnA</td><td>19/09/2022</td></tr>
<tr><td>20231002395812</td><td>21/04/2023</td></tr>
<tr><td rowspan="4">2</td><td rowspan="4">HB1-103</td><td rowspan="4">Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito</td><td>20211001209212</td><td>31/05/2021</td></tr>
<tr><td>34430 – AnnA</td><td>08/10/2021</td></tr>
<tr><td>20221001873472</td><td>24/05/2022</td></tr>
<tr><td>20231002430192</td><td>12/05/2023</td></tr>
<tr><td rowspan="4">3</td><td rowspan="4">HB1-105</td><td rowspan="4">Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito</td><td>20211001208932</td><td>31/05/2021</td></tr>
<tr><td>34429 – AnnA</td><td>08/10/2021</td></tr>
<tr><td>20221001873772</td><td>24/05/2022</td></tr>
<tr><td>20231002429612</td><td>12/05/2023</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4</td><td rowspan="3">IE7-14541</td><td rowspan="3">Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito</td><td>20211001207622</td><td>31/05/2021</td></tr>
<tr><td>34427 – AnnA</td><td>08/10/2021</td></tr>
<tr><td>20221001873682</td><td>24/05/2022</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

							20221001993452	29/07/2022
							20231002430332	12/05/2023
							20231002430352	12/05/2023
					5	IE7-14581	Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito	20211001207882	31/05/2021
								34425 – AnnA	08/10/2021
								20221001873822	24/05/2022
								20231002430332	12/05/2023
					6	FD5-10K	Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito	20211001208422	31/05/2021
								34436 – AnnA	08/10/2021
								20221001872732	24/05/2022
								20221001927272	30/06/2022
								20231002430292	12/05/2023
					7	FD5-10V1	Suspensión por fuerza mayor o caso fortuito	20211001209372	31/05/2021
								34438 – AnnA	08/10/2021
								20221001873612	24/05/2022
								20231002429872	12/05/2023

Se reitera al titular minero que si transcurrido el plazo concedido los documentos y /o la información requerida no es entregada a esta Agencia se entenderá que ha desistido de trámite; salvo que antesde su vencimiento solicite prórroga hasta por un término igual para su cumplimiento.

2. **INFORMAR** que la solicitud de suspensión mencionada, no ampliará ni modificará el plazo total del contrato, esto de conformidad con los artículos 51, 52 y 53 de la Ley 685 de 2001.

3. **INFORMAR** que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.

4. **NOTIFICAR** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 15 de junio de 2023.**siendo las **4:30 p.m**. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Manuel Botina Vallejo – Contratista PARP